



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2310.-

QUILLON, 14 AGO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 76 del 14.08.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 6500 horas para la Retroexcavadora J. Deere patente BSLH- 29-3.
3. La cotización N° 0020758506 de fecha 14.08.14, de la Empresa SALFA S. A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroge el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. N° [REDACTED]** debido a que la compra se trata de reposición y/o complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE MANTENCION DE 6500 HORAS , PARA LA RETROEXCAVADORA MARCA J. DEERE, PATENTE BSLH – 29, por:**

SERVICIO DE MANTENCION 6500 HRS. ....	\$	
TOTAL .....	\$	167.633.-
TOTAL IVA .....	\$	31.850.-
TOTAL .....	\$	199.483.-

(Son ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de maquinas y equipos viales, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**(POR ORDEN DEL ALCALDE)**

CHA/ccj.  
Distribución  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
ENC. MAQUINARIAS Y T..